

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**160****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco de las Heras Peñalver, contra la empresa “Cabo Serviespaña Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 29 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Elena Burgos Herrera.—En Madrid, a 29 de mayo de 2012.

*Parte dispositiva:*

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 445 de 2011, de fecha 4 de noviembre de 2011, a favor de la parte ejecutante don Francisco de las Heras Peñalver, frente a “Cobo Serviespaña Servicios, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 1.402,69 euros de principal, más 84,16 euros y 140,26 euros calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cobo Serviespaña Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.359/12)